



En cumplimiento de la fracción XXXV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se informa que, al momento, esta Secretaría de Control Interno, no posee información sobre resoluciones y laudos emitidos en virtud de que no se han presentado dichas dentro de su ámbito de competencia, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Municipio de Huimilpan. Asimismo, con base en el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, se declara la inexistencia de dicha información por parte de este sujeto obligado.